

I. ASAMBLEA PARLAMENTARIA

XXXIII PERIODO DE SESIONES
(3.ª parte)

por Gregorio GARZON CLARIANA (*)
y Gloria ALBIOL BIOSCA (*)

INTRODUCCION

Las sesiones plenarias correspondientes a la 3.ª parte del 33 período de sesiones tuvieron lugar los días 25 a 29 de enero de 1982.

En esta reunión se trata de un corto número de temas, entre los que no es fácil efectuar una selección. Con todo, puede destacarse la preocupación de la Asamblea ante la prolongación de la anormalidad política en Turquía y ante la situación existente en Polonia e Irán. En un orden de cosas diferente, pueden destacarse también el tema del impacto social de la tecnología y el aspecto relacionado de las repercusiones de la ingeniería genética (1).

1. CUESTIONES POLITICAS. PAISES NO MIEMBROS

La prolongación de la anómala situación en Turquía, a un tiempo Miembro del Consejo de Europa y regida por una dictadura, causa una preocupación cada vez mayor en la Asamblea Parlamentaria, que ha dejado de contar con representantes electos del pueblo turco. El tema fue objeto de un amplio debate en el período reseñado, que tuvo como resultado la aprobación de tres textos complementarios pero con diferentes destinatarios. En su elaboración, se contó con el informe de una misión de información de la Asamblea, que se había trasladado a Turquía los días 7 al 14 de enero, es decir, poco antes de la reanudación de las sesiones plenarias.

El texto más extenso es la Resolución 765. Las consideraciones que lo inspiran se encuentran recogidas en el párrafo 4, donde la Asamblea estima «que la situa-

(*) Doctores en Derecho, Profesores en el Departamento de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.

(1) Los autores desean reiterar su reconocimiento a la Representación Permanente de España en el Consejo de Europa, que les viene facilitando la documentación necesaria para la elaboración de estos trabajos con una puntualidad y una constancia encomiables.

En la presente ocasión se han utilizado, como de costumbre, la documentación en su versión provisional. Pero, a diferencia de otras veces, esto ha tenido como consecuencia la imposibilidad de examinar el contenido de las intervenciones orales de los representantes españoles, pues las autas provisionales sólo han recogido las intervenciones en lengua francesa debido a dificultades imprevistas: véase AS(33)CR.20, portada.

ción actual en Turquía permanece incompatible con el Estatuto del Consejo de Europa, pero que la continuación de la permanencia de Turquía al Consejo de Europa da a este último la posibilidad, pero también el deber, de velar por la restauración de las instituciones democráticas y por el respeto de los derechos humanos en este país». A partir de aquí la Resolución toma posición sobre una serie de aspectos, incluyendo la reprobación expresa de la decisión del Consejo nacional de seguridad de Turquía de disolver los partidos políticos y confiscar sus bienes, la inquietud por los «aspectos antidemocráticos» de (entre otras) la nueva ley de Universidades, y muy especialmente la necesidad de poder verificar las alegaciones de tortura y malos tratos.

Este punto está muy presente también en el llamamiento dirigido a los Estados miembros para que utilicen la vía del artículo 24 del Convenio Europeo de derechos humanos contra Turquía. Por último, la parte dispositiva invita al gobierno turco a adoptar una serie de medidas destinadas a garantizar la pureza del proceso del retorno a la democracia y el respeto de los derechos humanos, con particular insistencia en la eliminación de la tortura y de los malos tratos. El conjunto del texto fue aprobado por una mayoría poco desahogada, debido en parte a que un importante sector de parlamentarios lo consideraban insuficiente, pero no disponía de la mayoría necesaria para introducir en él las enmiendas deseadas (2).

La Recomendación 936 es muy breve, y en ella se hace remisión a la Resolución 765 y, en particular, al párrafo 4 (reproducido más arriba). Se trata de recomendar al Comité de Ministros que coopere «estrechamente con la Asamblea en el seguimiento de la evolución interna de la situación en Turquía» y que utilice todos los medios disponibles para facilitar el retorno del país a la «democracia plena» en el respeto de los derechos humanos, «condición para la pertenencia al Consejo de Europa». Este texto fue adoptado con mayor facilidad (3).

La Directiva 406 encarga a las Comisiones de cuestiones políticas y de cuestiones jurídicas de la Asamblea que vuelvan a informar sobre el tema en la reunión de otoño. Los señores López Raimundo y Yáñez Barnuevo presentaron enmiendas tendentes a adelantar este informe al mes de abril, que no llegaron a buen término (4).

En cuanto a los Estados no miembros, la **situación en Polonia** tras la proclamación del estado de sitio provocó una reacción fácilmente imaginable. Los acontecimientos de este país fueron evocados por el Presidente de la Asamblea, señor Arellza, en su discurso inaugural (5). Además, la Asamblea expresó claramente su solidaridad con el pueblo polaco y su apoyo a Solidaridad y a la Iglesia católica, así como su adhesión a la iniciativa de celebrar un día internacional de solidaridad con Polonia y su especial preocupación por la suerte de los refugiados polacos. Además, la Asamblea aprovechó la oportunidad para urgir a los gobiernos de los

(2) Doc. 4841. CR. 24, 25 y 26.

(3) Documentación y debate *ibidem*.

(4) *Ibid.* También se produjo una intervención del señor León Herrero, cuyo texto no consta.

(5) Cfr. CR. 20.

Estados Unidos y de la Unión Soviética a que llegasen a un acuerdo sobre las armas nucleares con base en Europa (6).

Las **persecuciones en Irán** provocaron el horror y la reprobación de los parlamentarios, decididos a hacer lo posible por conseguir que este país cumpla con las obligaciones que asumió en su día en virtud de la Carta de las N. U. y del Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Según informaciones solventes, se había desencadenado una «ola de terror» en el país, con más de 3.350 ejecuciones, entre ellas muchas de niños y con sevicias y «presiones inhumanas» a niños, mujeres y ancianos; por no hablar de la persecución y muerte de personas pertenecientes a minorías (7).

2. DERECHOS HUMANOS

La Asamblea no adoptó ningún texto encuadrable con preferencia en este apartado, si bien varios de los textos aprobados tienen un componente importante de protección de los derechos humanos (8).

3. DERECHO Y CRIMINOLOGIA

La Recomendación 934 hace referencia al complejo tema de la **ingeniería genética**, concebida como «la aplicación de nuevas técnicas científicas de recombinación artificial de materiales genéticos procedentes de organismos vivos» (párrafo 1). Se trata de coonestar el «inmenso potencial industrial y genético» que ofrecen estas técnicas, con los riesgos que su empleo entraña para la salud, la seguridad, el medio y los derechos humanos. En este último aspecto, la Asamblea tiene presentes los resultados de la séptima audiencia parlamentaria pública del Consejo de Europa (Copenhague, 25 y 26 de mayo de 1981).

Para responder a este nuevo reto, la Asamblea propugna una serie de medidas jurídicas a nivel estatal y europeo. Entre ellas destaca la toma de posición en favor de la inclusión de un nuevo derecho en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el «derecho a heredar características genéticas que no hayan sufrido ninguna manipulación»; y también la iniciativa de que el Comité de Ministros disponga la elaboración de un acuerdo europeo sobre «lo que constituye una aplicación legítima a los seres humanos de las técnicas de ingeniería genética» (9).

(6) Resolución 763 y Directiva 405, Doc. 4834, CR. 22 y 23. En el debate Intervinieron los señores López Henares y López Raimundo.

(7) Resolución 768, Doc. 4835, CR. 27.

En relación a este apartado, la Asamblea adoptó también ciertas medidas en orden a la organización de un **coloquio sobre las relaciones entre Europa occidental y el Japón**: véase Directiva 403, Doc. 4833, CR. 20.

(8) Véanse los apartados 1, 3 y 6.

(9) Párrafos 4 y 7. Ver también, Docs. 4832 y 4833, CR. 21 y 22.

4. ECONOMIA, AGRICULTURA Y ALIMENTACION

La respuesta a los informes anuales 26 y 27 de la Conferencia Europea de los **Ministros de Transporte** es extraordinariamente amplia, cubriendo una gran variedad de aspectos. Es posible desvelar en ella algunas preocupaciones centrales, como son el ahorro de energía en los transportes (con el consiguiente estímulo al ferrocarril y al transporte fluvial) o la seguridad en la circulación por carretera. La Asamblea dirige un cierto número de invitaciones a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo de Europa y de la CEMT, por ejemplo, la de que firmen el Convenio europeo para la represión de las infracciones de circulación y procuren su ratificación, o la de que armonicen las legislaciones en materia de seguro obligatorio de los conductores o de la responsabilidad civil en este ámbito (10).

En este texto se expresa también el apoyo al **proyecto de túnel bajo la Manga** (párrafo 15, v). Esto encuentra un desarrollo adecuado en la Resolución 767, donde se argumenta en base a las ventajas económicas y a la seguridad de la navegación, y se advierte de la necesidad de proteger la zona del túnel y de sus accesos del terrorismo internacional y de prevenir la propagación de la rabia en el Reino Unido, entre otros extremos (11).

El título de la Resolución 764 —**el establecimiento de los agricultores en Europa**— no hace justicia a su contenido, pues en realidad se trata de la racionalización del sector conforme a ciertos criterios. Los propósitos son principalmente los siguientes: dejar la agricultura en manos de personas dinámicas y cualificadas (y para ello favorecer el establecimiento de agricultores extranjeros y la jubilación de los que han alcanzado cierta edad) y fomentar las explotaciones de tipo familiar (mediante la limitación jurídica de la extensión máxima de éstas, entre otras medidas) (12).

5. CUESTIONES SOCIALES Y SANIDAD

La Asamblea no adoptó ningún texto que deba integrarse preferentemente en este epígrafe (13).

6. EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA

En este área, la Asamblea desplegó un considerable esfuerzo con objeto de determinar el impacto político, económico y social de la innovación tecnológica y la forma de encauzarla en pos de ciertos objetivos.

(10) Resolución 766, Doc. 4828, CR. 26 y 27. Sobre este tema intervino el señor Muñoz Peirats; el texto no consta.

(11) Doc. 4829, CR. 27.

(12) Doc. 4814, CR. 23 y 24.

Véase también el apartado 6, en relación con el **Impacto económico de la innovación tecnológica**.

(13) Véanse, sin embargo, los epígrafes 3 y 6, donde se abordan temas relacionados.

El tema de la **tecnología y la democracia** había sido objeto de examen en la 5.ª Conferencia parlamentaria y científica (Helsinki, 3 a 5 de junio de 1981). A la vista de sus resultados, la Asamblea hizo algunas consideraciones, subrayando los efectos benéficos de la tecnología en tanto que «clave para el progreso material», pero sin olvidar tampoco los problemas y los peligros que conlleva la innovación tecnológica, tales como la supresión de puestos de trabajo, la utilización del tratamiento automatizado de datos de carácter personal por parte de regímenes no democráticos, o la eclosión de movimientos que reclaman el control directo de los ciudadanos en el control de la política científica y tecnológica, con menoscabo de las instituciones representativas.

En conjunto, la Asamblea se pronunció por una potenciación de la investigación tecnológica en Europa, mediante la definición de prioridades y la cooperación entre centros de investigación de dos o más Estados; todo ello sin olvidar las obligaciones «morales e históricas» de los países europeos hacia los países en vías de desarrollo (14).

Por lo que hace a los **efectos económicos y sociales de las tecnologías avanzadas**, la Asamblea tuvo en cuenta los resultados de la sexta audiencia parlamentaria pública (La Haya, marzo de 1981). La Recomendación 933 parte de la comprobación de una disminución del ritmo de inversiones y de innovaciones en Europa, «que afecta rápida y gravemente al empleo». En consecuencia, la Asamblea propone una serie de medidas tendentes a asegurar un progreso técnico acelerado, que comprenden, entre otras, la mentalización de la población (que a menudo sufre un aumento del desempleo a causa de la innovación tecnológica) y la formación de «estudiantes, profesores, grupos profesionales, representantes, etc.» en materia de informática (15).

7. MEDIO HUMANO Y ADMINISTRACION LOCAL

La Asamblea se ocupó del **papel de la educación en la protección del medio en Europa**, afirmando que la educación en esta materia debe recibir una alta prioridad en el conjunto del proceso educativo. En este ámbito, los parlamentarios mostraron su satisfacción y su apoyo ante la aprobación de la Recomendación R(81)9 del Comité de Ministros y la constitución de la Fundación europea para la educación en esta materia (16).

Los parlamentarios han secundado también la iniciativa del Comité de Ministros en pro del **renacimiento de las regiones rurales desfavorecidas**. A tal efecto, han sugerido una serie de medidas, entre las que se encuentra el Fomento de «la cooperación entre los diferentes municipios o regiones, incluso llegado el caso más allá de las fronteras nacionales» (17).

(14) Recomendación 932, Directiva 404, Doc. 4830, CR. 20.

En el debate intervino el señor Muñoz Peirats.

(15) Doc. 4831, CR. 20. En materia educativa, véase también el apartado 7.

(16) Recomendación 937, Doc. 4822, CR. 27.

(17) Recomendación 935, Doc. 4818, CR. 23 y 24.

Sobre la repercusión de los deshechos biodegradables, ver: CR. 27.

CRONICAS

8. POBLACION Y REFUGIADOS

La Asamblea no ha adoptado ningún texto que deba encuadrarse preferentemente en este apartado (18).

9. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

.....

10. OTRAS CUESTIONES. PREPARACION DE TRABAJOS FUTUROS

.....

(18) Sobre los **refugiados polacos**, véase el apartado 1.